Ministerio del Interior

Asunción, Octubre 10 de 1910.

Visto el resultado de la licitación pública llevada á cabo el día 4 del corriente, por segunda véz, y considerando q que el precio á que se ha licitado la provisión de género de verano para agentes de policias de campaña, por el único postor que se ha presentado nuevamente excede de la cantidad asignada en el rubro correspondiente del Presupuesto General de Gastos de la Nación para este fín,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

R E S U E L V E :

1º-Desestimar la licitación pública efectuada el día 4 del corriente para la provisión de género de verano para agentes de policías de campaña y autorizar al Ministerio del Interior la adquisición, por administración, de once mil metros de género de brín para uniformes de verano de agentes de policías de campaña á menor précio que el obtenido en la licitación,

2º-Devolver á los Señores Acosta y Monti el depósito de $ 8.000:00 c/l que obra en el Banco de la República á la orden del Ministerio del Interior, de conformidad al pliego de condiciones.

3º-Comuníquese.

Gonzalez Navarro

Adolfo Riquelme